MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 295-2019

Guatemala, 11 de noviembre de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de complementar el financiamiento para el pago de vehículos tipo pick up para radiopatrullas de la Policía Nacional Civil, así como la adquisición de escritorios y sillas secretariales, radios transmisores, equipo de seguridad de firewall y de videoconferencia, equipos de cómputo e impresoras, módulos prefabricados para uso de los privados de libertad y clínicas de la Institución, para la Direccion General del Sistema Penitenciario; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número de fecha 0 4 NOV 2019 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y, el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)		
NÚMERO	ORIGEN DESTIN		DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO	
	TOTAL:			52,906,623	<u>52,906,623</u>	
161	Ministerio de Gobernación	52	11	15,000,000	15,000,000	
176	Ministerio de Gobernación	52	11	5,913,111	5,913,111	
177	Ministerio de Gobernación	52	11	4,000,000	4,000,000	
178	Ministerio de Gobernación	52	11	27,993,512	27,993,512	

- Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
 - 52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	52,906,623	52,906,623
Ministerio de Gobernación	52,906,623	52,906,623
Componentes de Inversión:	52,906,623	52,906,623
Inversión Física	52,906,623	52,906,623





MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES (Q52,906,623), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Victor Martínez MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





DICTAMEN NÚMERO:

619 FECH

FECHA: n 4 NOV 2019

ASUNTO:

Providencia número P-DCP-SNO-DNCI-005-2019 del 26 de septiembre de 2019 de la Dirección de Crédito Público. Oficio número 1432 del 03 de septiembre de 2019, del Ministerio de Gobernación. Expediente número 2019-72063 reingreso en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 26 de septiembre de 2019.-----

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

- 1. El Ministerio de Gobernación, por medio del Oficio número 1432 del 03 de septiembre de 2019, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q52,906,623, para complementar el financiamiento del pago de vehículos tipo pick up para radiopatrullas de la Policía Nacional Civil, así como la adquisición de módulos prefabricados para uso de los privados de libertad y clínicas de la Dirección General del Sistema Penitenciario.
- 2. Mediante Providencia número DTP-DEPRED-1427-2019 del 17 de septiembre de 2019, esta Dirección Técnica del Presupuesto, traslado el expediente de mérito a la Dirección de Crédito Público, para que en el ámbito de su competencia emitiera Opinión en relación a la disminución de la fuente de financiamiento 52 Préstamos externos, relacionada con el préstamo BCIE-2181 Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia.
- 3. La Dirección de Crédito Público, por medio de Providencia número P-DCP-SNO-DNCI-005-2019, traslada la Opinión Técnica número DCP-SNO-DNCI-005-2019 ambos del 26 de septiembre de 2019, en la cual manifiesta que puede continuar el planteamiento para la modificación presupuestaria en la cual disminuye asignaciones del préstamo BCIE-2181 Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia.

ANÁLISIS:

- 1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
- 2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse transferencias y modificaciones entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para el presente año, lo cual da viabilidad a los cambios en los

GAMM/tor

8^a. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700

Página 1 de 4



montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.

- 3. En virtud de lo indicado y conforme las justificaciones presentadas y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, el Ministerio de Gobernación, solicita acreditar recursos por la cantidad de Q52,906,623 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la manera siguiente:
 - a. La Dirección General de la Policía Nacional Civil, realiza movimientos por un monto de Q46,993,512, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para complementar el financiamiento del pago de vehículos tipo pick up para 214 radiopatrullas de la Policía Nacional Civil; y
 - b. La Dirección General del Sistema Penitenciario, por la cantidad de Q5,913,111, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes para la adquisición de:
 - i) Escritorios y sillas secretariales, en Q273,000;
 - ii) Radios transmisores, equipo de seguridad de firewall y de videoconferencia, por Q1,800,000;
 - iii) Equipos de cómputo e impresoras, en Q880,000; y
 - iv) Módulos prefabricados para uso de los privados de libertad y clínicas de la Institución, por Q2,960,111.
- 4. Para viabilizar el requerimiento planteado, la citada Cartera Ministerial bajo su responsabilidad propone debitar asignaciones de la fuente de financiamiento 52 Préstamos externos del Préstamo denominado BCIE-2181 Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia, derivado que el Congreso de la República no ha aprobado el Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE, correspondiente al Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia, debitando asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, del Proyecto Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Infraestructura de Centros de Detención, derivado que el Congreso de la República no ha aprobado dicho Préstamo.
- 5. La Dirección de Crédito Público emitió la Opinión Técnica número DCP-SNO-DNCI-005-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, en la cual manifiesta que en el ámbito de su competencia, considera viable el débito de espacio presupuestario por un monto de Q52,906,623, con cargo a la fuente externa específica 52-0401-0071, asignada al préstamo BCIE-2181 denominado Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia, considerando que el Contrato de Préstamo, aún está en el Congreso de la República pendiente de aprobación, para su posterior firma entre las partes.
- 6. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 243-2018 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 5, la Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación por medio de las Resoluciones números 161-2019, 163-2019, 175-2019 y 182-2019, de fechas 4 y 27 de junio, y 11 y 17 de julio del presente año, resolvió que los movimientos presupuestarios contenidos en la presente gestión no afectan las metas físicas.
- 7. Las autoridades del Ministerio de Gobernación y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, quedan responsables de:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta, los destinos del gasto y garantizar la calidad del gasto público;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, según los destinocs solicitados en la presente gestión y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; y elcumplimiento de lo estipulado en

GAMM/tor

8a. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700



- el Oficio Circular Número 01-2019 Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2019 de fecha 30 de abril de 2019 del Ministerio de Finanzas Públicas.
- c. Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas, especialmente las que afectan los renglones de gasto considerados como críticos para el funcionamiento de esa Cartera Ministerial; y la obra denominada Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Infraestructura de Centros de Detención, del programa Servicios de Custodia y Rehabilitación de Privados de Libertad;
- d. La ejecución de la reprogramación de obras autorizadas mediante Resoluciones números 258 y 259 del 10 y 16 de julio de 2019, en los departamentos y municipios respectivos.
- e. Realizar los Comprobantes de Reprogramación de Obras, toda vez que de conformidad con el Artículo 75 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, la misma debe de aprobarse a través de Resolución de la máxima autoridad; y,
- f. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
- 8. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 20, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
- 9. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, vale indicar que las Unidades Ejecutoras: Direcciones Generales de la Policía Nacional Civil y del Sistema Penitenciario; así como, la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Gobernación, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y, posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la misma en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 10. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
- 11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número

GAMM/tor

8a. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700



31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del análisis de este Dictamen, que se refieren a que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, OPINA: Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación en la cantidad de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES (Q52,906,623), se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c); por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo manifestado en el numeral 7 del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruíz Asesora de Presupuesto

Vo.Bo.:

Lic. Gustavo Adolfo Martinez Molina Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa

> Lic. Francisco Javier Ortiz Director Técnico del Presupuesto

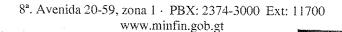


Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 11 de noviembre de 2019

Resolución número: 331 (trescientos treinta y uno)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, QUE CONLLEVA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS POR 11 INGRESOS CORRIENTES POR LA CANTIDAD DE Q52,906,623.-----

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan; CONSIDERANDO: Que mediante el Oficio número 1432 del 03 de septiembre de 2019, el Ministerio de Gobernación solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q52,906,623, para complementar el financiamiento del pago de vehículos tipo pick up para radiopatrullas de la Policía Nacional Civil, así como la adquisición de módulos prefabricados para uso de los privados de libertad y clínicas de la Dirección General del Sistema Penitenciario; CONSIDERANDO: Que la Dirección de Crédito Público emitió la Opinión Técnica número DCP-SNO-DNCI-005-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, en la cual manifiesta que en el ámbito de su competencia, considera viable el débito de espacio presupuestario por un monto de Q52,906,623, con cargo a la fuente externa específica 52-0401-0071, asignada al préstamo BCIE-2181 denominado Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia, considerando que el Contrato de Préstamo, aún está en el Congreso de la República pendiente de aprobación, para su posterior firma entre las partes.; CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 🗸 de fecha 0 4 NOV 2019 , en el que opina que la modificación 619 presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación, en la cantidad de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES (Q52,906,623), se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales



GAMM/tor



b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen, no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación y las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c), ambos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación por la cantidad de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES (Q52,906,623), como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación y las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados destinados a complementar el financiamiento para el pago de vehículos tipo pick up para radiopatrullas de la Policía Nacional Civil, así



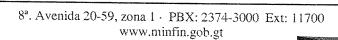
como la adquisición de escritorios y sillas secretariales, radios transmisores, equipo de seguridad de firewall y de videoconferencia, equipos de cómputo e impresoras, módulos prefabricados para uso de los privados de libertad y clínicas de la Institución, para la Direccion General del Sistema Penitenciario; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. III) El Ministerio de Gobernación, deberá observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Gobernación, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la aprobación de una modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Gobernación, por la cantidad de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS **QUETZALES (Q52,906,623).** (folios).-

Kildare Enriquez

VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

GAMM/tor

Victor Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



co	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							FECHA DE IMPUTACION		
111200	11130005-000-00 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN						13	8	2,019	
111300		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					DIA	MES	AÑO	
	TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO	
1	1 ACUERDO MINISTERIAL		295-2019	11	11	2,019		161		
	DIA MES AÑO									

		·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			_	ı
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS		İ
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		•

NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130005-12-00-001-000-001-332-0501-52-0401-0071	CONSTRUCCIONES DE BIENES NAC	CIONALES	-15,000,000.00	-15,000,000.00
		TOTAL =>	-15,000,000.00	-15,000,000.00
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS	INCREMENTAL	oos	
NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
130005-11-00-000-001-000-325-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE		15,000,000.00	15,000,000.00
		TOTAL ==>	15,000,000.00	15,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052100/9-111300052030/35-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN APOYO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERAÇION:

FECHA DE APROBACION									
12	11	2,019							
DIA	MES	AÑO							

۱	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO								FECHA DE IMPUTACION		
	1113000	11130005-000-00 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN								2,019	
L									MES	AÑO	
		TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO	
	1 ACUERDO MINISTERIAL		MINISTERIAL	295-2019	11	11	2,019		161		
ı		DIA MES AÑO									

			T			-
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUE	NTE D	E FINANCIAMIENTO	DEF	віто	CREDITO		
<u>11</u> <u>52</u>	0000	ESOS CORRIENTES SIN ORGANISMO 0000 FAMOS EXTERNOS Banco Centroamericano de Integracion	0.00 0.00 -15,000,000.00 -15,000,000.00	0.00	15,000,000.00 15,000,000.00 0.00	15,000,000.00	
	0401	Economica 0071 PROGRAMA DE INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA EL SECTOR JUSTICIA	-13,000,000.00	-15,000,000.00	0.00	0.00	
тот	AL			-15,000,000.00		15,000,000.00	

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA	-15,000,000.00	15,000,000.00
INVERSIÓN FÍSICA	-15,000,000.00	15,000,000.00
TOTAL:	-15,000,000.00	15,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052100/9-111300052030/35-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN APOYO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECI	HA DE APROBA	CION
12	11	2,019
DIA	MES	AÑO

	CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							ACION
1113	11130005-000-00 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN							13	8	2,019
1113	70003-000-0	WIINISTERIO DI	E GOBERNACION					DIA	MES	AÑO
		TIPO DE DOCUMEN	TO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTO
1	1 ACUERDO MINISTERIAL			295-2019	11	11	2,019		161	
Ь					DIA	MES	AÑO			;

		<u> </u>		,		
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	<u>-15,000,000.00</u>	15,000,000.00
30100 Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	0.00	15,000,000.00
30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	0.00	15,000,000.00
30400 Administración de Asuntos Penitenciarios	-15,000,000.00	0.00
30401 Administración de asuntos penitenciarios	-15,000,000.00	0.00
TOTAL:	-15,000,000.00	15,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO	0.00	15,000,000.00
12 - SERVICIOS DE CUSTODIA Y REHABILITACIÓN DE PRIVADOS DE	-15,000,000.00	0.00
TOTAL:	-15,000,000.00	15,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052100/9-111300052030/35-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN APOYO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECI	HA DE APROBA	ACION
12	1.1	2,019
DIA	MES	AÑO

CODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH.	A DE IMPU	TACION
1130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					13	8	2,019
1130003-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACION					DIA	MES	AÑO
TII	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1 ACUERD	O MINISTERIAL	295-2019	11	11	2,019		161	
			DIA	MES	AÑO	11		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
		 	·	·		 - 1

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESO	s
CREDITOS PRESUPI	UESTARIOS DISMIN	VUIDOS EN DE	TALLE DE REFE	RENCIA DE COM	∛TRAPAI	RTIDA	
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION					
	. T ONOT-COM	DESCRIPCION .			MONTO	SOLICITADO	MONTO APROBA
				TOTAL =>>			
CREDITOS PRESUPUE		ENTADOS EN I	DETALLE DE RE	FERENCIA DE C	ONTRAI	PARTIĐA	
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION			MONTO	SOLICITADO	MONTO APROBA
				TOTAL =>	*******		1974
DEGUN GEV BOD							
RESUMEN POR	C DETALLE DI	E REFERE	NCIA DE C	ONTRAPAI	RTIDA		
FUENTE			DEBITO		CRI	EDITO	-
				1			

DESCRIPCION:

TOTAL

Consolidacion: 111300052100/9-111300052030/35-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN APOYO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION 12 11 2,019 DIA MES AÑO

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							DE IMPUT	ACION
11120005 000 00 AUDUCTERIO DE CORERNA CYÓN						20	8	2,019
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					DIA	MES	AÑO
TI	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No.	. DOCUME	OTV
1 ACUERI	OO MINISTERIAL	295-2019	11	11	2,019		176	
			DIA	MES	AÑO	·		

		Г					$\overline{}$	ı
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS		1

	CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINI	JIDOS	
T-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
30005-12-00-000-001-000-322-0101-52-0401-0071	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-273,000.00	-273,000.00
130005-12-00-000-001-000-326-0101-52-0401-0071	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-1,800,000.00	-1,800,000.00
130005-12-00-000-001-000-328-0101-52-0401-0071	EQUIPO DE CÓMPUTO	-880,000.00	-880,000.00
130005-12-00-000-001-000-329-0101-52-0401-0071	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-2,960,111.00	-2,960,111.00
	TOTAL =	-5,913,111.00	-5,913,111.00
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREME		
rt-pg-sp-pry-act-obr-ren-ugeo-ff-orgf-corr	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREME		MONTO APROBADO
		NTADOS	MONTO APROBADO 273,000.00
130005-12-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	DESCRIPCION	NTADOS MONTO SOLICITADO	
1130005-12-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	DESCRIPCION MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA EQUIPO PARA COMUNICACIONES	MONTO SOLICITADO 273,000.00	273,000.00
NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR 1130005-12-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	DESCRIPCION MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	MONTO SOLICITADO 273,000.00 1,800,000.00	273,000.00 1,800,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052100/11-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	FECHA DE APROBACION							
12	11	2,019						
DIA	MES	AÑO						

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUE	NTE D	DE FINANCIAMIENTO	DEB	то	CRE	DITO
<u>11</u> <u>52</u>	0000	ESOS CORRIENTES SIN ORGANISMO 0000 TAMOS EXTERNOS Banco Centroamericano de Integracion	0.00 0.00 -5,913,111.00 -5,913,111.00	0.00	5,913,111.00 5,913,111.00 0.00 0.00	5,913,111.00
		Economica 0071 PROGRAMA DE INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA EL SECTOR JUSTICIA		-5,913,111.00		0.00
тот	AL			-5,913,111.00		5,913,111.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	<u>CREDITOS</u>
INVERSIÓN FÍSICA	-5,913,111.00	5,913,111.00
INVERSIÓN FÍSICA	-5,913,111.00	5,913,111.00
TOTAL:	-5,913,111.00	5,913,111.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052100/11-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA

PENITENCIARIO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
12	11	2,019					
DIA	MES	AÑO					

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052100/11-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
12	11	2,019				
DIA	MES	AÑO				

CODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	SUPUESTO			FECH	A DÉ IMPUT	TACION
11130005-000-00 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					20	8	2,01	
					DIA	MES	AÑO	
T	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1 ACTIER	DO MINISTERIAL	295-2019 11 11 2,019		11 11 2,019			176	

		г					
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PAR		한 병원이 있는 경우를 보는 것이 되고 있다. 그런 것이 하지만 그리고 있는 것이 없는 것이 없다.	
CREDITOS PRESUPUESTARIOS	INCOFMENTADAC	BOAT TAIL T A R R ROW RAND REPORTED TANKS	ACTURAL VALUE AND ACTUAL AND ACTUAL AND ACTUAL ACTU
The state of the s	THE TRANSPORT OF THE PARTY OF T	ENDELALLE DE REFERE	u la iip carnikapakiiiia

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO		
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052100/11-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA

PENITENCIARIO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 FECHA DE APROBACION

 12
 11
 2,019

 DIA
 MES
 AÑO

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

N=&D3

Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto

ASESOR DE PRESUPUESTO DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			ZION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IM			
11120005 000 00 NINITETERIO DE CORENYA CIÓN		MINISTERIO DE CODERNIA CIÓN					20	8	2,019
1113000	11130005-000-00 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN						DIA	MES	AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO Nº DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO					SPALDO	No	. DOCUMEN	OTV
1 ACUERDO MINISTERIAL		O MINISTERIAL 295-2019		11	11	2,019		177	
	<u> </u>				MES	AÑO	1		

						 ı
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	
						 1

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130005-01-00-000-001-000-329-0101-52-0401-0071	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		-4,000,000.00	-4,000,000.00
		TOTAL =>	-4,000,000.00	-4,000,000.00
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS	INCREMENTADOS		
NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130005-11-00-000-001-000-325-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE		4,000,000.00	4,000,000.00
		TOTAL =>>	4,000,000.00	4,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052010/13-111300052030/38-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN APOYO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
12	11	2,019				
DIA	MES	AÑO				

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEB	то	CREDITO		
<u>11</u> <u>52</u>	0000	ESOS CORRIENTES SIN ORGANISMO 0000 TAMOS EXTERNOS Banco Centroamericano de Integracion	0.00 0.00 -4.000,000.00 -4,000,000.00	0.00	4,000,000.00 4,000,000.00 0.00	4,000,000.00
		Economica 0071 PROGRAMA DE INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA EL SECTOR JUSTICIA		-4,000,000.00		0.00
тот	'AL			-4,000,000.00		4,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA	-4,000,000.00	4,000,000.00
INVERSIÓN FÍSICA	-4,000,000.00	4,000,000.00
TOTAL:	-4,000,000.00	4,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052010/13-111300052030/38-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DE

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN APOYO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION								
12	11	2,019						
DIA	MES	AÑO						

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MO	DIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	-	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚB	LICO Y SEGUR	UDAD CIUDADANA	<u>-4,000,000.00</u>	4,000,000.00
	3010	O Servicios de Po	olicía y Seguridad Ciudadana	0.00	4,000,000.00
		30101	Servicios de policía y seguridad ciudadana	0.00	4,000,000.00
	3070	Orden Público	y Seguridad Ciudadana n.c.d	-4,000,000.00	0.00
		30701	Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-4,000,000.00	0.00
TOTAL:				-4,000,000.00	4,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-4,000,000.00	0.00
11 - SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO	0.00	4,000,000.00
TOTAL:	-4,000,000.00	4,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052010/13-111300052030/38-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN APOYO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION								
12	11	2,019						
DIA	MES	AÑO						

CODIGO	DIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN						20	8	2,019	
11130005-000-00 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					DIA	MES	AÑO		
TII	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		295-2019	11	11	2,019		177		
			DIA	MES	AÑO	11			

						-
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI		MODIFICA	EGRESOS	X IN	GRESOS	
CREDITOS PRESUPU	ESTARIOS DISMIN	UIDOS EN DE	TALLE DE REFE	RENCIA DE CON	TRAPARTIDA		
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION			MONTO SOLICI		MONTO APROBA
				TOTAL =>			
CREDITOS PRESUPUES		ENTADOS EN	DETALLE DE RE	FERENCIA DE C	ONTRAPARTI	ΙĐΑ	
NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION			MONTO SOLICI	таро	MONTO APROBA
				TOTAL ==>			- 12-7
RESUMEN POR	DEMALE						
RESUMENT OR	DETALLE D	E KEFERE	NCIA DE C	ONTRAPAI	RTIDA		

DESCRIPCION:

TOTAL

Consolidacion: 111300052010/13-111300052030/38-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN APOYO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION								
12	11	2,019						
DIA	MES	AÑO						

Die Vereso de Jesis Dima Ruis



CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION			
11130005-000-00 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN						20	8	2,019
						DIA	MES	AÑO
TIF	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		295-2019	11	11	2,019		178	
			DIA	MES	AÑO	' I		

1			1				1	1 I
	CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
1			•				<u> </u>	

NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-001-000-322-0101-52-0401-0071	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFIC	INA	-533,324.00	-533,324.00
11130005-11-00-000-001-000-325-0101-52-0401-0071	EQUIPO DE TRANSPORTE		-10,027,500.00	-10,027,500.00
11130005-11-00-001-000-001-332-0105-52-0401-0071	CONSTRUCCIONES DE BIENES N	ACIONALES	-5,284,522.00	-5,284,522.00
1130005-11-00-001-000-001-332-1107-52-0401-0071	CONSTRUCCIONES DE BIENES N	IACIONALES	-12,148,166.00	-12,148,166.00
		TOTAL =>	-27,993,512.00	-27,993,512.00
	CREDITOS PRESUPUESTARIO	S INCREMENTAL	oos	
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-001-000-325-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE		27,993,512.00	27,993,512.00
		TOTAL ==>	27,993,512.00	27,993,512.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052030/39-SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 PRESTAMOS EXTERNOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
12	11	2,019			
DIA	MES	AÑO			

CODIGO	DENOMINACIO	FECHA DE IMPUTACION						
11130005-000-00 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					20	8	2,019	
1130003-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACION					DIA	MES	AÑO
TI	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	o. DOCUME	NTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		295-2019	11	11	2,019		178	
I	1		DIA	MES	AÑO	1		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEF	вто	CREDITO		
<u>11</u> <u>52</u>	0000	ESOS CORRIENTES SIN ORGANISMO 0000 TAMOS EXTERNOS Banco Centroamericano de Integracion	0.00 0.00 -27,993,512.00 -27,993,512.00	0.00	27,993,512.00 27,993,512.00 0.00	27,993,512.00
		Economica 0071 PROGRAMA DE INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA EL SECTOR JUSTICIA		-27,993,512.00		0.00
тот	'AL			-27,993,512.00		27,993,512.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA	-27,993,512.00	27,993,512.00
INVERSIÓN FÍSICA	-27,993,512.00	27,993,512.00
TOTAL:	-27,993,512.00	27,993,512.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052030/39-SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 PRESTAMOS EXTERNOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION				
12	11	2,019		
DIA	MES	AÑO		

TOTAL ->

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052030/39-SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 PRESTAMOS EXTERNOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
12	11	2,019			
DIA	MES	AÑO			

178

2,019

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

	CODIGO	DENOMINACIO	ON ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO	FECH.	A DE IMPUT	ACION
	11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			20	8	2,019
l					DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No.	. DOCUMEN	VTO

295-2019

		_					
CI ASE DE MODIENO, CION				1	1 1		1 1
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	1 1
				<u> </u>			

	REFERENCIA CPR			
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR DESCRIPCION	MONT	TO SOLICITADO	MONTO APROBADO

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052030/39-SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 PRESTAMOS EXTERNOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

CIVIL.

ACUERDO MINISTERIAL

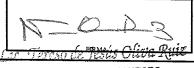
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 FECHA DE APROBACION

 12
 11
 2,019

 DIA
 MES
 AÑO



Lice Justavo Adolfo Martinee Alguíni lefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Sogundad y hallensa

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC